

## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## **AYUNTAMIENTO DE AÍNSA-SOBRARBE**

17202

## **ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de información pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación de diversas ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2011, y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2011, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que dicho acuerdo es definitivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada norma legal, y a efectos de su entrada en vigor a partir del día 1 de enero de 2013, se procede a continuación a la publicación del acuerdo adoptado y de las modificaciones a que se refiere, cuyo texto se transcribe a continuación:



## ORDENANZA FISCAL Nº 10 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES

Artículo 8º Cuota tributaria.
2) BONO MENSUAL
De 4 a 12 años incluidos 20 €
De a 13 a 64 años incluidos 25 €
De 65 años en adelante 15 €
3) BONO DE TEMPORADA
De 4 a 12 años incluidos 30 €
De 13 a 64 años incluidos 45 €



27 Diciembre 2012

De 65 años en adelante 20 €

4) BONO FAMILIAR (UNICAMENTE POR TEMPORADA):

Familias de 2 miembros (padre o madre e hijo) 60 €

Familias de 3 miembros 70 €

Familias de 4 miembros 75 €

Familias de 5 miembros o más 80 €

Los bonos familiares incluirán exclusivamente los hijos con edad comprendida entre los 4 y 18 años incluidos. Todos los niños hasta 4 años incluidos tienen la entrada gratuita siempre que vayan acompañados de una persona mayor.

5) BONO DE 10 DÍAS 20 €